



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO
 2 AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL
 3 QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA
 4 DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A. _____

5 CUANTÍA: 2'591.457,80

6 DI: 4 COPIAS.-

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 8 Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTITRES de AGOSTO
 9 del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado JOSE ANDRES
 10 MORANTE VALENCIA, Notario Sexagésimo Octavo de este
 11 cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
 12 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
 13 compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA,
 14 ECUAOCEANICA S.A, debidamente representada por el
 15 señor HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES, en su calidad de
 16 GERENTE de la misma, conforme la nota de su
 17 nombramiento que se incorpora como documento
 18 habilitante, quien declara ser de nacionalidad mexicana,
 19 mayor de edad, casado, ejecutivo, con cédula de identidad
 20 número cero nueve uno ocho cuatro seis cuatro uno ocho
 21 uno (0918464181); celular cero nueve nueve nueve seis
 22 uno tres ocho cuatro seis (0999613846) correo electrónico:
 23 hvillegas@ecuaocceanica.com con dirección: Edificio Ordoviv
 24 piso segundo oficina doscientos cuatro de la ciudad de
 25 Guayaquil. El celebrante declara ser de nacionalidad
 26 mexicana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar
 27 contraer obligaciones, a quienes de conocerlos DOY FE; en
 tud de haberme exhibido sus respectivo documento de

N° TRAMITE: 78869-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 55418
 15/10/18 14:00

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1 identificación personal, cuya copia fotostática debidamente
2 certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
3 habilitante. Advertido el celebrante por mí el Notario, de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
8 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
9 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo, sírvase autorizar una en la que conste un AUMENTO
11 DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO; y,
12 REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO de una sociedad
13 anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **CELEBRANTES.-** Concurren al otorgamiento del presente
15 instrumento público, por una parte, la compañía
16 **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA**
17 **S.A.** debidamente representada por el señor **HECTOR**
18 **GABRIEL VILLEGAS FLORES,** en su calidad de Gerente,
19 conforme la nota de su nombramiento que se incorpora
20 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 **2.1.-** La compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA,**
22 **ECUAOCEANICA S.A.** fue constituida mediante escritura
23 pública celebrada el veinticuatro de mayo de mil
24 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Undécimo del
25 Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
26 mismo Cantón el diecisiete de junio de mil novecientos
ochoenta y ocho; **2.2.-** Según consta de la escritura pública
celebrada el nueve de septiembre de dos mil ocho, e

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad

2 fecha once de julio de dos mil nueve, desde esa fecha la

3 compañía tiene un capital social de Quinientos Dos mil

4 doscientos ocho Dólares de los Estados Unidos de América

5 con cuarenta y cuatro centavos (US \$ 502.208,44); y, 2.3.-

6 Según consta de la escritura pública celebrada ante el

7 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el dieciséis de agosto

8 de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del

9 mismo Cantón el veintiocho de diciembre de dos mil once

10 la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA,

11 ECUAOCEANICA S.A. tiene como domicilio legal la ciudad de

12 Guayaquil. 2.4.- La Junta General de accionistas

13 celebrada el veintidós de agosto del año dos mil dieciocho

14 por unanimidad, resolvió: Aumentar El Capital Suscrito,

15 pagado y autorizado; reformar parcialmente el estatuto de

16 la compañía en su artículo tercero, y, autorizar al

17 representante legal de la compañía para que éste suscriba

18 de manera personal o por medio de un apoderado el acto

19 societario: **TERCERO: DECLARACIONES.-** Con los

20 antecedentes expuestos, el señor HECTOR GABRIEL

21 VILLEGAS FLORES, en su calidad de GERENTE de la

22 compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA,

23 ECUAOCEANICA S.A. tiene a bien realizar las siguientes

24 declaraciones: 3.1.- Que se eleva el capital suscrito y

25 pagado de la compañía a la cantidad total de Tres millones

26 noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis Dólares de

27 los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos

(US \$ 3.095.666,24), representado en setenta y siete

H

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

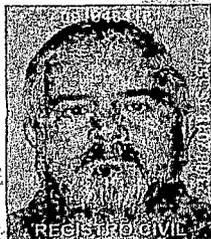
Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1 millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta
2 y seis (77´391.656) acciones ordinarias y nominativas; y,
3 por el aumento del capital realizado, el capital autorizado
4 de la compañía se fija en Seis millones ciento noventa y un
5 mil trescientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos
6 de América con cuarenta y ocho centavos (US \$
7 6´191.332,48). 3.2- Que por efectos del antes mencionado
8 aumento del capital se deberán emitir nuevos títulos. 3.3.-
9 Que de conformidad por lo resuelto por la antes
10 mencionada Junta General Universal y Extraordinaria de
11 accionistas de fecha veintidós de agosto del año dos mil
12 dieciocho, el presente aumento de capital ha sido
13 totalmente suscrito y pagado en un ciento de su valor por
14 capitalización de aportes para futuras capitalizaciones y
15 capitalización de las reservas legales, y todo esto ha sido
16 aprobado por la Junta General de Accionistas y que el
17 aumento de capital lo suscriben y pagan conforme consta en
18 el contenido del acta, los señores HECTOR GABRIEL, RENEE
19 CAROLINA Y MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ, 3.4.- Que
20 como consecuencia del aumento de capital se debe
21 reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en
22 su Artículo Tercero que a partir de lo venidero estipulará:
23 *"...Artículo Tercero: Del Capital Social.- El capital social de la*
24 *compañía está dividido en Capital autorizado, capital*
25 *suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la*
26 *compañía es SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL*
27 *TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS*
28 *UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS,*

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918464181

Nombres del ciudadano: VILLEGAS FLORES HECTOR GABRIEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ ACOSTA ROSA ESTHELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLEGAS HERNANDEZ ROBERTO

Nombres de la madre: FLORES ALMEIDA GUADALUPE

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KIMBERLY DOMENICA MORANTE VASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-149-14021



182-149-14021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 091846418-1

**VILLEGAS FLORES
HECTOR GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: México, Ensenada
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-08
NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA ESTHELA RAMIREZ ACOSTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

IGM 15-08-17

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLEGAS HERNANDEZ ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES ALMEIDA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2016-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-21

VAAAAA4442
00118213

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TIPOGRAFÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION
ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00, en el local social de la compañía ubicada en: Av. Juan Tanca Marengo, Km. 2.55, Rodrigo Chávez G., Edificio Ordoviv piso 2 oficina 204., se reúnen los accionistas, a saber:

- 1.- El señor **HECTOR GABRIEL VILLEGAS RAMIREZ**, propietario de 4'201.737 acciones, en persona de su delegada, la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI, conforme la carta-poder que se acompaña.
- 2.- La señora **RENEE CAROLINA VILLEGAS RAMIREZ**, propietaria de 4'201.737 acciones, en la persona de su delegada, la señorita HAYLIS KAROLINE PINELA VILLAFUERTE, conforme la carta-poder que se acompaña.
- 3.- La señorita **MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ**, menor de edad, propietaria de 4'201.737 acciones, debidamente representada por sus padres, señores HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES y ROSA ESTELA RAMIREZ ACOSTA, quienes extendieron delegación al señor MICHAEL JOHAN VERA FLORI, conforme la carta-poder que se acompaña.

Las acciones son ordinarias nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagados en su totalidad, por lo que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$ 504.208,44).

Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US 3'095.666,24), y fijación del nuevo capital autorizado al máximo permitido por la Ley;

SEGUNDO: Reforma parcial del estatuto de la compañía conforme el nuevo capital suscrito, pagado y autorizado; y,

TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía y al abogado Alberto Pincay Morla, en caso de ser necesario, para que cualquiera de ellos, en representación de la compañía, suscriba el acto societario y realice todas las gestiones legales y administrativas conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por la Junta de Accionistas.

De Presidente Ad-hoc actúa la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI y de Secretario Ad-hoc el abogado ALBERTO PINCAY MORLA, quien luego de confirmar el quorum necesario declara instalada la sesión, acto seguido se pasó a tratar sobre los puntos de orden del día resolviéndose lo que sigue:

PRIMER PUNTO: En relación a este punto, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US 3'095.666,24), dividido en 77'391.656 acciones; quedando fijado el nuevo capital autorizado en el máximo monto permitido por la Ley, esto es, la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$ 6'191.332,48).



El aumento de capital resuelto en esta Junta General proviene de la capitalización de aportes para suscribir Capitalizaciones en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.497.560); y, estos aportes fueron realizados en partes igual por los accionistas HECTOR GABRIEL, RENEE CAROLINA y MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ (US \$ 832.520 cada uno).

Adicionalmente, se capitalizan las reservas legales de la compañía en un monto de Noventa y Tres mil Ochocientos Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US \$ 93.897,80), y, estos aportes fueron realizados por los accionistas HECTOR GABRIEL, RENEE CAROLINA y MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ, de la siguiente forma:

HECTOR GABRIEL VILLEGAS RAMIREZ: US \$ 31.299,24

RENEE CAROLINA VILLEGAS RAMIREZ: US \$ 31.299,28

MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ: US \$ 31.299,28

En consecuencia, el accionariado de la compañía, luego del aumento de capital acordado, suscrito y pagado en partes iguales por los accionistas, queda como sigue:

NOMBRE DE ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE PAGADO
RENEE CAROLINA VILLEGAS RAMIREZ	25'797.219	100%
HECTOR GABRIEL VILLEGAS RAMIREZ	25'797.218	100%
MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ	25'797.219	100%

Se deja constancia de que los montos seleccionados para realizar el aumento de capital materia de esta sesión incluyen los respectivos rendimientos financieros.

Forman parte del expediente, los asientos contables respectivos avalados por el departamento de contabilidad de la compañía, los cuales están disponibles para que el Ente de Control realice las inspecciones del caso.

SEGUNDO PUNTO: En relación al segundo punto, los accionistas por unanimidad resuelven reformar parcialmente el estatuto de la compañía en su Artículo Tercero que en lo sucesivo dirá:

"...Artículo Tercero: Del Capital Social.- El capital social de la compañía está dividido en Capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$ 6'191.332,48). El capital suscrito y pagado es la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTO CUATRO CENTAVOS (US \$ 3'095.666,24), dividido en 77'391.656 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 0.04 centavos de Dólar cada una, numeradas del 00001 al 77'391.656 inclusive. Cada acción liberada da derecho a un voto de la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas..."

TERCER PUNTO: Finalmente, en este punto, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Gerente de la compañía para que éste suscriba el acto societario o a su vez extienda un poder o autorización al abogado Alberto Pincay Morla, para que, en caso de ser necesario, éste último concurre ante Notario y ante la Superintendencia de Compañías a suscribir y perfeccionar el acto societario aprobado en esta convocatoria.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, siendo las 14:00 la Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual reinstala la Junta con los mismos delegados de los accionistas presentes al inicio, quienes aprueban el acta sin ningún tipo de modificaciones a la misma, la que, luego de ser leída en alta voz por el Secretario Ad-hoc, es firmada para constancia por concurrentes conjuntamente con la Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

ALBERTO PINCAY MORLA
SECRETARIO AD-HOC

Maria Belen Marcos Yanqui
MARIA BELEN MARCOS YANQUI
PRESIDENTA AD-HOC



p. RENEE CAROLINA VILLEGAS RAMIREZ
ACCIONISTA

Hayli Karoline Pinela Villafuerte

HAYLIS KAROLINE PINELA VILLAFUERTE
DELEGADA

p. MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ
ACCIONISTA

Michael Johan Vera Flori

MICHAEL JOHAN VERA FLORI
DELEGADO

p. HECTOR GABRIEL VILLEGAS RAMIREZ

Maria Belen Marcos Yanqui
MARIA BELEN MARCOS YANQUI
DELEGADA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de abril de 2016

Señor licenciado,
HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES
Ciudad.-



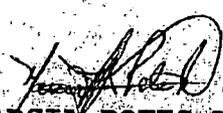
De mis consideraciones:

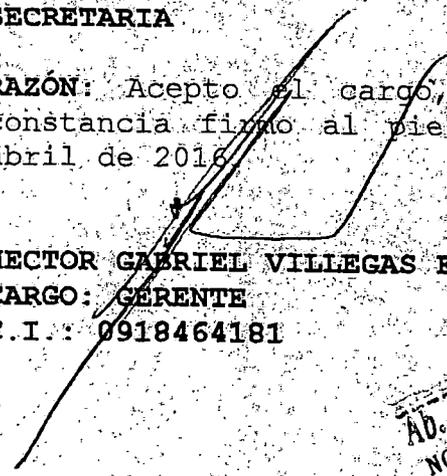
Por medio de la presente, cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCÉANICA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE** de la misma por un periodo de 5 años.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones son las que constan en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 24 de mayo de 1988, por la notaría Undécima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Junio de 1988, posteriormente, la compañía cambió de domicilio a la ciudad de Guayaquil, conforme consta en la escritura pública celebrada ante el notario cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero el 16 de agosto del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Diciembre de 2011.

Atentamente,


MARCIA POTES REINA
SECRETARIA


RAZÓN: Acepto el cargo, para el que he sido designado y para constancia firmo al pie de la presente razón. Guayaquil, 28 de abril de 2016.

HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES
CARGO: GERENTE
C.I.: 0918464181


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.731
FECHA DE REPERTORIO: 29/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, a favor de **HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES**, de fojas **18.593 a 18.596**, Registro de Nombramientos número **4.936**.

ORDEN: 16731



Guayaquil, 02 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1383243



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990929270001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLEGAS FLORES HECTOR GABRIEL
CONTADOR: GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/10/1988
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/1988
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion; Y AV RODRIGO CHAVEZ G Edificio: ORDOVIV Piso: 2 Oficina: 204 Kilometro: 2 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A EMPRESA SURMAQ CIA LTDA Telefono Trabajo: 042387432 Email: mpotes@ecuaoceanica.com Email: oficinaprincipal@ecuaoceanica.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000886438
Fecha: 16/08/2017 11:44:21 AM

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990929270001
CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/06/1988
 NOMBRE COMERCIAL: ECUAOCEANICA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: Y AV RODRIGO CHAVEZ G Referencia:
 JUNTO A EMPRESA SURMAQ CIA LTDA Edificio: ORDOVIV Piso: 2 Oficina: 204 Kilometro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 042387432 Email: mpotes@ecuaoceanica.com
 Email: oficinaprincipal@ecuaoceanica.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/04/2007
 NOMBRE COMERCIAL: BUQUE ATUNERO MARIA ISABEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PESCA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV RODRIGO CHAVEZ G Referencia:
 JUNTO A EMPRESA SURMAQ CIA LTDA Edificio: ORDOVIV Piso: 2 Oficina: 204 Kilometro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 042387432 Email: mpotes@ecuaoceanica.com
 Email: oficinaprincipal@ecuaoceanica.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/06/1988
 NOMBRE COMERCIAL: ECUAOCEANICA S.A. FEC. CIERRE: 01/03/2014 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ELOY ALFARO Calle: 14 AVA. Numero: S/N Interseccion: AV. 10 - DIAGONAL C
 Referencia: . Email: mpotes@ecuaoceanica.com Telefono Trabajo: 042781046 Celular: 0999812708



Ab. José A. Juvencio Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017000886438
Fecha: 16/06/2017 11:44:21 AM



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 *trescientos noventa y un mil ochocientos sesenta*
2 *(77'391.862) acciones ordinarias y nominativas de un valor*
3 *de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS*
4 *DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una, numeradas del cero cero*
5 *cero cero uno al setenta y siete millones trescientos noventa y*
6 *un mil ochocientos sesenta y dos (00001 al 77'391.862),*
7 *inclusive. Cada acción liberada da derecho a un voto de la*
8 *Junta General, a participar en las utilidades de la compañía*
9 *en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que*
10 *confiere la Ley a los accionistas..."; 3.5.- Que, por haberlo así*
11 *resuelto la Junta General de Accionistas, el Gerente de la*
12 *compañía quedó autorizado para suscribir por sí o por*
13 *medio de apoderado el acto societario CUARTA:*
14 **DECLARACION JURADA.-** El señor HECTOR GABRIEL
15 VILLEGAS FLORES, en su calidad de GERENTE de la
16 compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA,
17 ECUAOCEANICA S.A. declara bajo juramento que su
18 Representada al no encontrarse contractualmente
19 vinculada al estado ecuatoriano o a las empresas que
20 conforman el sector público, no está en impedimento para
21 otorgar y perfeccionar los actos societarios que se
22 contienen en la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA
23 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, la
24 misma que se encuentra firmada por el abogado ALBERTO
25 EMILIO PINCAY MORLA, con Registro Profesional número cero
26 nueve guión mil novecientos noventa y seis guión cuarenta y
27 cinco; La parte declara que la información consignada al pie
de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrá ser

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1 notificada en caso de controversia.- Para la celebración y
 2 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
 3 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
 4 mí, la Notaria al celebrante, que se ratifica en la aceptación
 5 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
 6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
 7 de todo lo cual doy fe.-

9 p. CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA

10 S.A.

11 RUC. 0990929270001

13 HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES

14 REPRESENTANTE LEGAL

15 C.I. 0918464181

19 AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

20 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

21 GUAYAQUIL

23
 24 ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL
 25 REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO
 26 CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
 QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
 27 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

28

 Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000017905



20180901011000316

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000316

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450/1988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990929270001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901068P02824.-



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 El capital suscrito y pagado es la cantidad de
 2 MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
 3 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4 CON VEINTO CUATRO CENTAVOS (US 3'095.666,24),
 5 dividido en 77'391.656 acciones ordinarias y nominativas
 6 de un valor de US \$ 0.04 centavos de Dólar cada una,
 7 numeradas del 00001 al 77'391.656 inclusive. Cada
 8 acción liberada da derecho a un voto de la Junta General,
 9 a participar en las utilidades de la compañía en proporción a
 10 su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a
 11 los accionistas..." 3.5.- Que, por haberlo así resuelto la Junta
 12 General de Accionistas, el Gerente de la compañía quedó
 13 autorizado para suscribir por sí o por medio de apoderado el
 14 acto societario. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor
 15 HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES, en su calidad de
 16 GERENTE de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE
 17 PESCA, ECUAOCEANICA S.A. declara bajo juramento que su
 18 Representada al no encontrarse contractualmente vinculada
 19 al estado ecuatoriano o a las empresas que conforman el
 20 sector público, no está en impedimento para otorgar y
 21 perfeccionar los actos societarios que se contienen en la
 22 presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
 23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, la misma que se
 24 encuentra firmada por el abogado ALBERTO EMILIO PINCAY
 25 MORLA, con Registro Profesional número cero nueve guión
 26 mil novecientos noventa y seis guión cuarenta y cinco; La
 27 parte declara que la información consignada al pie de su
 firma es veraz y contiene el lugar donde podrá ser

[Handwritten signature]
 Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1 notificada en caso de controversia.- Para la celebración y
2 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
4 mí, la Notaria al celebrante, que se ratifica en la aceptación
5 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9 **p. CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA**

10 **S.A.**

11 **RUC. 0990929270001**

12
13 **HECTOR GABRIEL VILLEGAS FLORES**

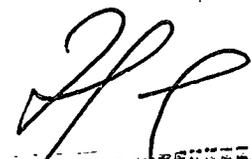
14 **REPRESENTANTE LEGAL**

15 **C.I. 0918464181**

16
17
18
19 **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**
20 **NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
21 **GUAYAQUIL**

22 **ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA, QUE**
23 **REPOSA EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A**
24 **MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE**
25 **TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN**
26 **LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU**
27 **OTORGAMIENTO.-**



28

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000316

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, autorizada por el **DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, NOTARIO TITULAR UNDÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, certifico que tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, otorgada ante el **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, a qué se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 29 de Agosto del año 2018.



EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



Factura: 001-001-000043809



20180901068P02824

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901068P02824					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLEGAS FLORES HECTOR GABRIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0918464181	MEXICANA	COMPARECIEN TE	CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEÁNICA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2591466.00					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901068P02824
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.026

FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, de fojas 2.751 a 2.764, Registro Industrial número 188. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47026



Guayaquil, 09 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0465357

